

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6432 celebrada el 05 de marzo del 2020**M-SJD-011-2020****❖ Según consta en Artículo I, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Hacer un llamado de atención a la Administración ya que no es de recibo que los informes trimestrales, que responden a acuerdos adoptados con la debida anticipación y que son fácilmente previsibles, se presenten 24 horas antes de la sesión. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-AL-005-2020 mediante el cual la Licda. Erika Calderón, Asesora Legal de la Gerencia General, presenta informe sobre los juicios que ella atiende, en seguimiento al informe brindado en la Sesión Ordinaria N°6380, Artículo VI, Inciso 1), del 09 de mayo del 2019. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio SGG-0017-2020, mediante el cual el Lic. José Fabián Mora, Subgerente General, presenta informe de avance respecto de las tareas asignadas por la Junta Directiva según acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°6424, Artículo IV, Inciso 5), del 16 de enero del 2020, y Sesión Ordinaria N°6428, Artículo VI, Inciso 6) Punto b) del 06 de febrero del 2020. **ACUERDO FIRME**
- b) Realizar una reunión entre el Presidente Ejecutivo, Gerente General, Subgerente General y Director de Urbanismo y Vivienda con la Jefa del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, para acordar la ejecución de acciones impostergables para la sostenibilidad del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP). **ACUERDO FIRME**
- c) Instruir a la Gerencia General y al Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento para que, en la próxima sesión ordinaria, presenten un informe sobre la contratación del actuario y el estudio financiero SAP. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-AL-57-2020 mediante el cual la Asesoría Legal presenta informe trimestral sobre denuncias presentadas ante la Fiscalía de Probidad del I Circuito Judicial

de San José y otros entes judiciales, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6282, Art. II, Inc. 8, Punto b) del 21 de setiembre del 2017. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibidos los oficios SGG-018-2020 y DAF-76-2020 mediante los cuales la Subgerencia General y el Departamento Administrativo Financiero presentan informe trimestral sobre el estado actual de los Estados Financieros Auditados 2017, 2018 y 2019 de conformidad con el cronograma DAF-337-2019, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6372, Artículo II, Inciso 2) del 21 de marzo del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Subgerencia General y al Departamento Administrativo Financiero que retome el cumplimiento puntual de la presentación trimestral de informes sobre el estado actual de los Estados Financieros Auditados 2017, 2018 y 2019. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibidos los oficios SGG-016-2020 y DAF-63-2020 mediante los cuales la Subgerencia General y el Departamento Administrativo Financiero presentan informe trimestral sobre el avance en el cumplimiento de la disposición complementaria del informe DFOE-AE-IF-13-2013 de la CGR, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6286 Art. II, Inc. 1), del 12 de octubre del 2017. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar a la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa que de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica del INVU, proceda anualmente con la elaboración de la memoria institucional. Deberá presentar un avance en el mes de mayo de cada año, y en el mes de junio de cada año deberá someter a aprobación de la Junta Directiva el documento final. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Derogar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6429, Artículo IV, Inciso 3), del 13 de febrero del 2020, y solicitar al Lic. Armando Rivera, Auditor Interno de la Institución, que en vista de la información aportada por la Unidad de Talento Humano mediante oficio DAF-UTH-070-2020, reformule su solicitud de vacaciones a la Presidencia Ejecutiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar al Lic. Armando Rivera que en la próxima sesión ordinaria exponga ante la Junta Directiva el Plan de Trabajo 2020 de la Auditoría Interna. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Instruir a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Subgerencia General para que efectúen una revisión del informe SJD-024-2020 sobre acuerdos pendientes 2019 y en caso de identificar acuerdos que ya no tienen vigencia, someterlo a consideración de la Junta Directiva con los respaldos correspondientes. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a las Jefaturas de la Institución para que ejecuten los acuerdos que tienen pendientes y presenten un programa de cumplimiento de acuerdos a la mayor brevedad. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Sesionar hasta 30 minutos después de las cinco horas establecidas en el artículo 21 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con el fin de abarcar la totalidad del Orden del Día. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- b) Dar por recibido el oficio GG-164-2020 mediante el cual la Gerencia General presenta informe sobre EXPOCONSTRUCCIÓN, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6431, Artículo V, Inciso 2), del 27 de febrero del 2020. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda que presente una propuesta temática bajo el modelo de preventa y formación didáctica en el área de urbanismo, para implementar en la próxima feria. Programar previamente una reunión de trabajo con la Junta Directiva para generar ideas. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que este Instituto se encuentra atendiendo las disposiciones del documento N° DFOE-AE-IF-00005-2018, de fecha 09 de abril de 2018, de la Contraloría General de la Republica, denominado “Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca del Proceso de Titulación de Bienes Inmuebles del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo”, en el cual ordena al INVU, el traspaso de las áreas públicas y comunales a las Municipalidades en todo el país.

SEGUNDO: Que la señora Vivian María Retana Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal, mediante correo electrónico fechado 03 de enero del 2020, comunica al Ingeniero Alfredo Calderón Hernández, Jefe del Departamento Programas Habitacionales, el acuerdo tomado en la Sesión N° 302, celebrada el día 03 de enero de 2020, donde se acepta el traspaso de 10 propiedades de INVU, a favor de esa Alcaldía, de acuerdo con el oficio N°MLU-SM-582-2017, fechado 16 de junio de 2017, que cita:

Número de Finca	Número de plano	Ubicación	Destino
3-220282	3-0618585-1986	Urb. Tres Ríos (INVU)	Parque
3-13804 (OIP0047)	3-0434208-1981	Urb. Tres Ríos (INVU)	Salón Comunal
3-220281	30610347-1985	Urb. Tres Ríos (INVU)	Plaza de Deportes
Sin inscribir (OIP0044)	3-866838-2003	Urb. Tres Ríos (INVU)	Antigua delegación
Sin inscribir (OIP0045)	3-0729998-1988	Urb. Tres Ríos (INVU)	Gimnasio
3-130099	3-0973043-1991	Linda Vista	Área comunes (Plaza de deportes)
3-130552	3-0969452-1991	Río Azul	Zona verde
3-202248	3-1033828-2005	Urb. Entebbe	Planta de tratamiento
3-202249	3-1033829-2005	Urb. Entebbe	Parque
3-149080	3-0226054-1994	Urb. Entebbe	Resto de finca reservado para parqueos

TERCERO: Que con base en el análisis técnico de las propiedades INVU, solamente seis de ellas pueden ser traspasadas a favor de la Municipalidad de La Unión, que se identifican en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/ USO	FOLIO REAL	PLANO DE CATASTRO	ÁREA (m ²)	Ubicación
PARQUE	3-220282	3-0618585-1986	883,59	Urb. Tres Ríos (INVU)
PLAZA DE DEPORTES	3-220281	3-0610347-1985	9 409,80	Urb. Tres Ríos (INVU)
PLAZA DE DEPORTES	3-130099	3-0973043-1991	6 946,33	Linda Vista
ZONA VERDE	3-130552	3-0969452-1991	916,78	Río Azul
PLANTA DE TRATAMIENTO	3-202248	3-1033828-2005	2 525,27	Urb. Entebbe
PARQUE	3-202249	3-1033829-2005	1 518,91	Urb. Entebbe

CUARTO: Que las propiedades INVU, registralmente se encuentran segregadas y catastradas, que corresponden áreas comunales de urbanizaciones desarrolladas en el cantón de La Unión, provincia de Cartago.

QUINTO: Que, en el informe registral, de las propiedades con folio real Nos 202248-000 y 202249-000, ambas con naturaleza: *TERRENO PARA CONSTRUIR* siendo lo correcto la propiedad N° 220248-000 (Planta de Tratamiento) y N° 220249-000 (Parque), según el mosaico catastral del proyecto.

SEXTO: Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, las áreas de uso público deberán ser traspasadas a título gratuito a favor del dominio municipal.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Autorizar el traspaso de los inmuebles INVU, ubicados en el cantón La Unión, provincia de Cartago, a favor de la Municipalidad de La Unión, identificadas en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/ USO	FOLIO REAL	PLANO DE CATASTRO	ÁREA (m ²)	Ubicación
PARQUE	3-220282	3-0618585-1986	883,59	Urb. Tres Ríos (INVU)
PLAZA DE DEPORTES	3-220281	3-0610347-1985	9 409,80	Urb. Tres Ríos (INVU)
PLAZA DE DEPORTES	3-130099	3-0973043-1991	6 946,33	Linda Vista
ZONA VERDE	3-130552	3-0969452-1991	916,78	Río Azul
PLANTA DE TRATAMIENTO	3-202248	3-1033828-2005	2 525,27	Urb. Entebbe
PARQUE	3-202249	3-1033829-2005	1 518,91	Urb. Entebbe

ACUERDO FIRME

- b) Autorizar la modificación registral la naturaleza de las propiedades inscritas con folio real N° 202248-000 y 202249-000, para que se lea de la siguiente forma: Folio Real 220248-000 con naturaleza de *Planta de Tratamiento* y Folio Real 202249-000, con naturaleza de *Parque*. **ACUERDO FIRME**
- c) Instruir al Departamento Programas Habitacionales, a través de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, el aporte de los insumos necesarios a la Notaria Institucional, para concretar el traspaso de los inmuebles en mención, mediante escritura pública, en la que deberá comparecer alguno de los apoderados generalísimos sin límite de suma de la Institución y la cual no devengará honorarios por tratarse de un asunto de interés institucional. **ACUERDO FIRME**
- d) Solicitar a UFIBI que, basado en la información consignada en el oficio GG-131-2020, informe por qué no se realizó el traspaso de las cuatro áreas restantes a la Municipalidad de La Unión. Plazo: próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio N° JD-635-2019, dirigido al señor Marco Hidalgo Zúñiga, Gerente General de este Instituto, se comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva de INVU, de la Sesión Ordinaria N° 6408, artículo VI, inciso 3, celebrada el día 10 de octubre del 2019, en el cual se autorizó la constitución de servidumbre de tubería de paso sanitaria de seis metros de ancho, descrita con plano de catastro SJ-2056048-2018, que es parte de la finca inscrita con folio real N° 560384-000, con plano de catastro N° SJ-2043332-2018, con un área de 13412,0 m², a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

SEGUNDO: Que, en el acuerdo antes citado, en el punto b) cita:

“b) Autorizar la constitución de servidumbre de tubería de paso sanitaria de seis metros de ancho, descrita con plano de catastro SJ-2056048-2018, que es parte de la finca inscrita con folio real N° 560384-000, con plano de catastro N° SJ-2043332-2018, con un área de 13412,0 m², a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.”

TERCERO: Que el señor Luis Carlos Cordero Cruz, funcionario del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, vía correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2019, dirigido al Ingeniero Alfredo Calderón Hernández, Jefe del Departamento Programas Habitacionales, en el cual se pide que el oficio N°JD-635-2019, (Comunicación de acuerdo) se indique que la servidumbre es a título gratuito.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Autorizar la modificación parcial del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6408, Artículo VI, Inciso 3), punto b), celebrada el día 10 de octubre del 2019, para que se lea correctamente:

“b) Autorizar la constitución de servidumbre a título gratuito, la tubería de paso sanitaria de seis metros de ancho, descrita con plano de catastro SJ-2056048-2018, que es parte de la finca inscrita con folio real N° 560384-000, con plano de catastro N° SJ-2043332-2018, con un área de 13412,0 m², a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.”

-----**ACUERDO FIRME**-----

Última línea